

TRELEW (CHT), 26 de Enero de 2020.

Ref.: Expte. N° 28722 C.D.

ORDENANZA N° 013239

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11775

Que por nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Concejo, se originó el expediente de referencia, solicitando asimismo el cambio de denominación para el Predio Deportivo Trelew (CE.DE.TRE), por el de "**CENTRO DEPORTIVO DIEGO ARMANDO MARADONA**", con el fin de conmemorar y homenajear la figura deportiva del futbolista.

Que en virtud de los sucesos acontecidos el pasado 25 de noviembre de 2020, día que será recordado históricamente, como el del fallecimiento de Diego Armando Maradona, quien hubiera modificado sustancialmente la vida de los argentinos con sus logros y pasión por el fútbol, es que motiva dicha petición en reconocimiento a quien a partir de su defunción pasará de ser un astro, a ser una leyenda del deporte a nivel mundial; habiendo defendido los colores patrios durante años con hidalguía, llevando la cinta de capitán del Seleccionado Argentino de Fútbol que se coronó campeón del Mundo de la Copa Mundial de Fútbol disputada en México en 1986.

Que Diego Armando Maradona ha trascendido fronteras por su destreza deportiva, siendo referente ineludible de todo argentino en el país y en el mundo, donde se lo ha homenajearado por sus logros y legado futbolístico.

Que se pretende desde la ciudad de Trelew, sumarse a estos homenajes y conmemoraciones al astro del fútbol mundial, imponiendo su nombre a un emblemático espacio de la ciudad que fomente el Deporte y la actividad al aire libre, potenciando los sueños de jóvenes y vecinos que allí concurren a practicar y/o acompañar esta actividad deportiva que despierta tanta pasión entre los argentinos.

Que es atribución del Concejo Deliberante de conformidad con el Artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal, imponer el nombre a las calles, avenidas, parques, paseos y demás sitios públicos en general.

Que el citado artículo establece que cuando el nombre hace referencia a una persona o hecho histórico deben transcurrir 10 años desde el fallecimiento de la persona o de dicho acontecimiento.

Que en el caso del futbolista Diego Armando Maradona no han pasado 10 años del acontecimiento.

Que pese a ello es conveniente reservar la denominación del espacio público identificado actualmente como Centro Deportivo Trelew (CE.DE.TRE.) para que se le imponga el nombre "**CENTRO DEPORTIVO DIEGO ARMANDO MARADONA**" luego que se cumplan los 10 años de su fallecimiento.

TRELEW (CHT), 26 de Enero de 2020.

ORDENANZA N°

Ref.: Expte. N° 28722 C.D.

013239

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

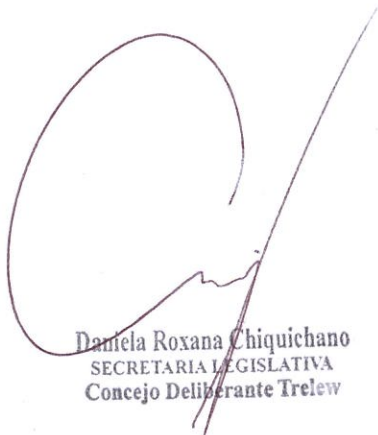
ARTÍCULO 1ro.): RESERVAR la denominación del Predio del Centro Deportivo Trelew (CE.DE.TRE.), por el del **"CENTRO DEPORTIVO DIEGO ARMANDO MARADONA", hasta que se cumplan los plazos estipulados por el Art. 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.**

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 ENE. 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11775



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

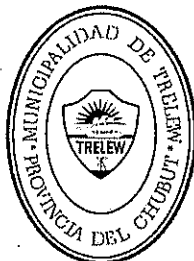
17 FEB 2021

Dr. MARTÍN REAL
Jefe de Asuntos Administrativos
Coordinación de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013239

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete



ADRIAN DARÍO MADERNA
Intendente